



Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

## **PUBLICADAS EN EL PORTAL ‘MÁLAGA CONTESTA’ LAS NUEVAS ORDENANZAS DE QUIOSCOS Y DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

En cumplimiento de la Ley 39/2015 el Consistorio ha abierto el trámite de consulta pública previa para conocer la opinión de la ciudadanía malagueña en la web [www.malagacontesta.malaga.eu](http://www.malagacontesta.malaga.eu)

08/06/2022.- El Ayuntamiento de Málaga ha iniciado esta semana el trámite de consulta pública en el portal de participación ciudadana, ‘Málaga Contesta’ ([www.malagacontesta.malaga.eu](http://www.malagacontesta.malaga.eu)), de dos nuevas ordenanzas en cumplimiento de la Ley 39/2015.

En concreto, se trata en primer lugar de la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de los servicios sociales comunitarios que ha elaborado el Área de Derechos Sociales y cuyo objetivo es el de establecer un nuevo marco normativo que regule las prestaciones económicas de los servicios sociales comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, en base a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía que otorga a las corporaciones locales la gestión directa de estas prestaciones que se configuran como la principal herramienta para la atención a las necesidades sociales de la ciudadanía.

Este nuevo marco normativo derogará el vigente reglamento de prestaciones económicas, en vigor desde enero de 2015, para dar respuesta al nuevo escenario social y legislativo como herramienta de prevención social, complementaria a las políticas de renta garantizada, y que asegure la atención de la ciudadanía ante situaciones de urgencia y emergencia sobrevenidas. Asimismo, su fin es el de proteger a las familias y personas vulnerables ante situaciones de desamparo, favorecer la permanencia en la vivienda o facilitar el acceso a un alojamiento residencial alternativo.

De este modo, el Consistorio prevé establecer una tipología de prestaciones distintas hasta la ahora reguladas a través de la ampliación del máximo de dotación económica por ayuda, simplificando los tipos de prestaciones y agilizando los trámites para la concesión de las ayudas.

La ciudadanía malagueña podrá aportar y sugerir aportaciones al borrador del texto hasta el domingo 19 de junio.



Por su parte, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial ha publicado también en el portal 'Málaga Contesta' el nuevo texto con el que el Ayuntamiento prevé, tras su aprobación definitiva, regular la ocupación del dominio público y espacios libres abiertos al uso público mediante la instalación de quioscos en la ciudad

El objetivo de la renovación del texto por el cual se regula en la actualidad la actividad de este tipo de negocio es el de incentivar, impulsar y reconvertir este sector y hacer más atractiva la oferta de quioscos en la vida pública, mediante la ampliación de la variedad y tipología de productos, así como la oportunidad y regulación de la prestación de determinados servicios en este tipo de negocios. Además para dar seguridad jurídica a los concesionarios, incluye también una regulación más precisa del sistema de concesiones.

El texto de la ordenanza estará disponible en 'Málaga Contesta' para consultas y aportaciones por parte de la ciudadanía hasta el 15 de junio.